

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 5 SET. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00052 - 00

Tener por notificado en debida forma al demandado OSWALDO CASTELLANOS FONTECHA del mandamiento de pago mediante aviso remitido bajo los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, el cual resultó positivo.

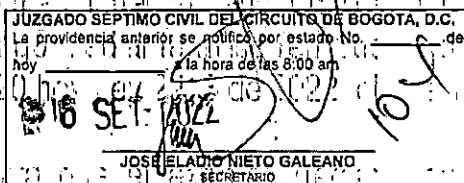
De igual manera se tiene en cuenta que el extremo demandado en oportunidad guardó silencio.

Se niega la solicitud de dictar sentencia o auto de seguir adelante la ejecución, pues no se ha trabado la litis con la demandada LADY PAOLA AYALA MEDINA, ni se ha acreditado el registro de la medida cautelar del bien hipotecado.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

